

Protocolo para producciones musicales, televisivas y cinematográficas: Anexo J

Actualizaciones recientes (los cambios están resaltados en amarillo):

5/27/2021: Se actualizaron las pautas de la prueba de detección para personas completamente vacunadas.

Las tasas de casos de COVID-19, hospitalizaciones y muertes han disminuido y están estables, pero el COVID-19 continúa representando un alto riesgo para las comunidades y requiere que todas las personas y empresas tomen precauciones modificando sus operaciones y actividades para reducir el riesgo de propagación.

Debido a que el Condado de Los Ángeles entró al "Nivel Amarillo" del marco del Plan Estatal para una Economía más segura, se ha desarrollado este protocolo para eliminar algunas restricciones y actividades específicas de nuestra localidad. Las empresas deben proceder con precaución y cumplir con los requisitos de este protocolo para reducir la posible propagación de COVID-19 dentro de sus operaciones comerciales.

Este protocolo, y los requisitos a continuación, son específicos para la producción de Música, Televisión y Cine. Además de las condiciones impuestas por el Estado a las industrias de la Música, la Televisión y el Cine, y de los acuerdos entre los trabajadores y los directivos, este tipo de negocios a su vez deben cumplir con las condiciones enumeradas en esta lista de control para la industria de la Música, la Televisión y el Cine.

Las producciones que sean eventos o espectáculos especiales de duración única o limitada deben presentar un plan de seguridad del evento para su revisión al menos 10 días hábiles antes de la fecha prevista de la celebración. Los planes deben enviarse a Salud Pública a la siguiente dirección de correo electrónico: LiaisonCOVID19@ph.lacounty.gov. Asimismo, el plan de seguridad debe incluir una descripción detallada del evento, una lista de comprobación completa del protocolo del Anexo J del DPH, esquemas y toda información adicional que pueda ayudar al DPH a garantizar que el evento pueda llevarse a cabo de forma segura.

Los eventos o presentaciones en vivo al aire libre también deben seguir el [Protocolo para eventos y presentaciones en vivo y al aire libre](#) del departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles. Las producciones que son eventos o presentaciones en vivo en interiores también deben seguir el [Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para Eventos y presentaciones en vivo con público sentado en interiores](#).

Las audiencias para producciones Musicales, Televisivas o cinematográficas deben seguir los Protocolos para Eventos en vivo con público sentado en interiores y exteriores, que se adjuntan a la Orden Oficial de Salud como Apéndices Z y Z-1. Si el productor de una producción Musical, Televisiva o cinematográfica desea desviarse de cualquier requisito del Apéndice Z o Z-1 para una audiencia contratada o no contratada, el productor debe recibir un permiso por escrito del Departamento de Salud Pública del Condado. Las solicitudes deben realizarse al menos 14 días antes de la producción. Se deben enviar las solicitudes a Salud Pública a la siguiente dirección de correo electrónico: LiaisonCOVID19@ph.lacounty.gov.

Asimismo, deben seguirse los protocolos adicionales pertinentes a las áreas de producción de Música, Televisión y Cine:

- Restaurantes y bares
- Operaciones de venta al por menor
- Espacios de oficina
- Almacén y fabricación
- Construcción

Tenga en cuenta: El presente documento puede ser actualizado a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar la página web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/>.



La lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales

Estas cinco áreas clave deben evaluarse al momento de que el lugar de trabajo establezca cualquier protocolo de reapertura.

Todos los negocios incluidos en la presente guía deben implementar la totalidad de las medidas aplicables señaladas a continuación y deben estar preparadas para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable al negocio.

Nombre del negocio: _____

Dirección del negocio: _____

Fecha de publicación: _____

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA INSTALACION)

- Todo empleado que pueda llevar a cabo sus tareas de trabajo desde su casa recibió instrucciones para hacerlo.
- Se designó a un Oficial de Cumplimiento de COVID-19 (C19CO, según sus siglas en inglés) o varios en el lugar de trabajo. El C19CO es el responsable de establecer y hacer cumplir los protocolos de seguridad de COVID-19, capacitar al personal sobre dichos protocolos, supervisar el cumplimiento de estos. Si es posible, se consultará a expertos con experiencia en el control de infecciones para redactar y examinar los protocolos de control de infecciones para las nuevas producciones Musicales, Televisivas y Cinematográficas para que revisen los protocolos establecidos y, en general, proporcionar asesoramiento al C19CO. El Oficial de Cumplimiento de COVID-19 mantiene, asegura y protege la privacidad de cualquier registro creado durante su trabajo. A su vez, dicho Oficial debe estar presente en el lugar siempre que sea posible cuando se realicen trabajos de producción, en particular durante la filmación in situ o en escenarios naturales. El Oficial de Cumplimiento de COVID-19 ayuda en las siguientes situaciones o procedimientos:
 - Los procesos de control de salud de los empleados, proveedores y visitantes a su llegada al lugar de trabajo. Se debe llevar un registro privado y seguro en todo momento.
 - La gestión de quejas y sugerencias para mejorar los procedimientos relacionados con el COVID-19.
 - El protocolo y evaluación de un esquema de trabajo para todas las actividades para procurar el distanciamiento físico, el control de la infección y la desinfección.
 - El procedimiento para empleados con signos compatibles con COVID-19 y/o cualquier empleado que dé positivo al COVID-19.
- El lugar de trabajo proporciona la totalidad del equipo de protección personal (EPP) y los suministros para la prevención de las infecciones que se necesitan en el trabajo. Esto incluye mascarilla, desinfectante para las manos, desinfectantes en general y (cuando se necesiten) guantes, estaciones móviles para el lavado de manos y cualquier otro equipo o suministro que se necesite.
- Todos los empleados y visitantes están obligados a llevar una mascarilla apropiada siempre que estén en contacto con otros, a menos que la actividad de producción no permita el uso de mascarillas. Dichos casos deben ser de corta duración y con la mayor distancia física posible.
- El personal vulnerable (los mayores de 65 años y/o aquellos que posean condiciones de salud crónicas) se les asignan tareas que pueden realizarse desde casa siempre que sea posible.
- Se les comunicó a todos los empleados que no concurran a su lugar de trabajo si poseen síntomas consistentes con COVID-19, dieron positivo en la prueba de COVID-19 o estuvieron en contacto con un caso de COVID-19 y se les informó que sigan la guía del DPH (por sus siglas en inglés) para el [autoaislamiento](#) o la [cuarentena](#) según corresponda.
- Los controles de síntomas de los empleados se llevan a cabo antes de que los empleados, proveedores, contratistas, personal de entregas y demás personal de apoyo puedan ingresar al espacio de trabajo, de acuerdo

con la guía de [Control de síntomas de ingreso](#) del LACDPH.

El control debe incluir chequeo de tipo de tos, falta de aire, dificultad para respirar, fiebre o escalofríos y una **pérdida reciente del gusto o el olfato** y si el empleado se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles de síntomas se pueden realizar de forma remota o en persona cuando lleguen de los empleados. También se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo si es posible.

- Las evaluaciones negativas (acceso permitido). Si la persona no tiene síntoma(s) ni contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se le puede autorizar para ingresar a trabajar ese día.
 - Evaluación positiva (acceso denegado):
 - Si la persona no fue completamente vacunada contra el COVID-19¹ y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o está actualmente bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar y debe ser enviada a casa inmediatamente para ponerse en cuarentena. Bríndeles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covid/quarantine.
 - Si la persona muestra alguno de los síntomas mencionados anteriormente o se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar y debe ser enviada a casa inmediatamente. Bríndeles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covid/isolation.
 - ❑ Los trabajadores reciben información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o por el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir y que le ayudarían financieramente a quedarse en casa. Consulte la información adicional sobre los [programas gubernamentales](#) que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados en virtud de la [ley de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021](#).
 - ❑ Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa.
 - ❑ Pruebas de detección:
 - Las pruebas de detección previas al empleo para el virus SARS-CoV-2 mediante pruebas de amplificación de ácido nucleico (NAAT) (como la reacción en cadena de la polimerasa (PCR)) son un requisito para todas las producciones musicales, Televisivas y Cinematográficas, que incluyen las producciones cortas o únicas. La muestra se debe recolectar no más de 48-72 horas antes de comenzar a trabajar.
 - Se requiere que, como mínimo, se realicen pruebas de NAAT semanales a todo el elenco, talentos, artistas y miembros del personal durante las producciones en curso.
 - Se recomienda que el elenco y los artistas que participan en actividades de mayor riesgo, como escenas de contacto cercano sin mascarillas faciales, en especial trabajos que involucran gritar o cantar, deben seguir realizando pruebas de NAAT con más frecuencia que una vez a la semana.
 - No se recomiendan las pruebas de detección para:
 - Personas que están completamente vacunadas contra el COVID-19² y asintomáticas. Se debe demostrar una prueba de vacunación completa contra el COVID-19 para estar exento de las pruebas de detección.
 - Las personas que se han recuperado del COVID-19 confirmado por laboratorio en los últimos 90 días y son asintomáticas. Se debe mostrar la prueba de recuperación de COVID-19³ confirmado por laboratorio para estar exento de las pruebas de detección.
- Todos y cada uno de los programas de testeo son responsabilidad del empleador y deben estar avalados por un profesional médico.

¹ Se considera que las personas están completamente vacunadas contra COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis en una vacuna de 2 dosis (p. Ej., Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson y Johnson [J&J] / Janssen).

² Se considera que las personas están completamente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis de una vacuna contra el COVID-19 (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna contra el COVID-19 de dosis única (por ejemplo, Johnson y Johnson [J&J]/Janssen). Esta guía también se puede aplicar a las vacunas contra el COVID-19 que han sido autorizadas para uso de emergencia por la Organización Mundial de la Salud (por ejemplo, AstraZeneca/Oxford). La prueba de la vacunación permanecerá con la persona y no será recolectada ni documentada por el personal. El personal debe documentar la revisión de la prueba de la exención de la persona de las pruebas de detección.

³ Lo siguiente es aceptable como prueba de una infección previa por COVID-19 (resultado previo positivo de la prueba viral) y la finalización del aislamiento dentro de los últimos 90 días: una identificación con foto y una copia en papel o copia digital de su prueba de detección de antígenos de COVID-19 positivo o resultado de la prueba de PCR tomado dentro de los últimos 90 días, pero no dentro de los últimos 10 días. La persona debe haber completado su [requisito de aislamiento](#) antes de comenzar a trabajar. Los resultados de las pruebas permanecerán con la persona y el personal no los recopilará ni documentará. El personal debe documentar la revisión de la prueba de la exención para la prueba de detección de la persona.

- Cuando se le informe que uno o más empleados dan positivo o tiene síntomas consistentes con COVID-19 (caso), el empleador tendrá un plan de respuesta ante esta situación, que sigue las pautas requeridas por el Condado de Los Ángeles, para:
 - Enviar de forma inmediata al empleado enfermo a su casa. Si tiene síntomas de una enfermedad grave como problemas para respirar, presión o dolor en el pecho, labios azulados o parece confundido, llame al 911. El operador debe hablar con un médico sobre los síntomas para que éste determine la necesidad de realizar la prueba para detectar el COVID-19.
 - No se permite el regreso del empleado hasta que la fiebre no cese sin el uso de medicamentos durante al menos 24 horas y los síntomas mejoren con una ausencia mínima de diez (10) días desde el comienzo de los síntomas.
 - Cualquier empleado que dé positivo en la prueba del virus del SARS-CoV-2 y sea asintomático, podrá regresar al lugar de trabajo luego de que transcurran 10 días desde la fecha en la que dio positivo a la prueba.
 - Considere opciones de trabajo alternativas como el teletrabajo u otros arreglos para trabajar a distancias si el empleado puede hacerlo.
 - Limpie y desinfecte todas las áreas tocadas por el empleado enfermo o infectado.
 - Identifique a cualquier miembro del elenco, miembro del equipo de producción o toda otra persona que tuvo contacto cercano con el empleado enfermo. Consulte la guía de cuarentena (<http://ph.lacounty.gov/covidquarantine>) para conocer las definiciones de los contactos cercanos y qué debe hacer. El nombre del empleado enfermo no debe revelarse y se debe mantener su privacidad médica.
- El plan del empleador debe contemplar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso a o se sometan a pruebas de detección de COVID-19 para determinar si existieron exposiciones adicionales en el lugar de trabajo. Se pueden necesitar medidas adicionales de control de COVID-19. Tenga en cuenta que una prueba de PCR negativa (prueba de material genético de una muestra nasal/de garganta/de saliva) solo prueba que no hubo ningún virus en la muestra al momento de la prueba. Los individuos que den negativo deben completar los 10 días de cuarentena y deben seguir controlando su salud durante 14 días completos. Las personas que completen los 10 días de cuarentena deben seguir usando mascarilla y manteniendo una distancia física de los demás durante los 14 días completos. Los miembros del reparto y/o los músicos que formen parte de un programa establecido de pruebas de detección de vigilancia y que dieron negativo **en las 48 horas anteriores** a su 10mo día de cuarentena, pueden quitarse la mascarilla durante las actuaciones, pero deben mantenerlo puesto en otras ocasiones. Deberán mantener el distanciamiento físico durante las actuaciones en la medida de lo posible. Los miembros del personal de peluquería, maquillaje, vestuario y audio que deban trabajar estrechamente con otras personas que se encuentren en los días 11 a 14 de una cuarentena por exposición y que dieron negativo en la prueba de PCR dentro de las 48 horas anteriores al Día 10, pueden trabajar de cerca con el elenco solo si es absolutamente esencial que trabajen durante ese tiempo. Asimismo, deben utilizar mascarillas y protectores faciales durante todo el tiempo que permanezcan en el plató.
- Si un productor, director, presentador, propietario, mánager u operador conoce de tres (3) o más casos de COVID-19 en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar sobre ese grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821, o en línea en la página web: www.edcap.link/covidreport. Si se identifica un grupo de casos en el sitio de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al grupo de casos que incluye brindar guías y recomendaciones de control de infección, soporte técnico y medidas de control específicos al sitio. Se asignará un mánager de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta de la instalación.
- A todos los empleados (entre los que se incluyen al personal, el elenco, el equipo de producción, los proveedores y los clientes) que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo alguno, una mascarilla apropiada que cubre tanto la nariz como la boca. El empleado debe llevar la mascarilla, cubriendo tanto la nariz como la boca, en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda estar en contacto con otras personas. Los empleados que recibieron instrucciones de su médico de no usar mascarilla deben usar un protector facial con un cobertor en el borde inferior de acuerdo con las directivas del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere un elástico de ajuste debajo de la barbilla. No se deben utilizar mascarillas con válvulas de un solo sentido.
- Se les instruye a los empleados que deben lavar o reemplazar las mascarillas diariamente.
- Todas las estaciones de trabajo están separadas por seis pies de distancia por lo menos.

- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con la frecuencia que se indica a continuación, pero no menos de una vez al día durante el horario de atención, según el siguiente cronograma:
 - Área de distribución _____
 - Maquillaje/Áreas de peinado y vestuario _____
 - Salas verdes o remolques _____
 - Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Otros _____
- Los descansos se escalonan para asegurar que se puedan mantener seis (6) pies de distancia en todo momento entre los empleados en las salas de descanso u otras áreas comunes como las salas de espera de los miembros del elenco.
- Se les prohíbe comer o beber a los empleados en cualquier otro lugar que no sea en las áreas designadas para asegurar que mascarillas se utilicen de forma constante y correcta. El elenco y el equipo de producción deben comer y beber en áreas designadas con horarios escalonados.
- Tanto el desinfectante como los suministros relacionados están disponibles para los empleados en el(los) siguiente(s) lugar(es):

- El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para los empleados en el(los) siguiente(s) lugar(es):

- Se les permite a los empleados tomar descansos frecuentes para lavarse las manos.
- Se les entregó una copia de este protocolo a cada empleado.
- A cada trabajador se le asignan sus propios suministros, equipos y un espacio de trabajo definido tanto como sea posible. Se minimiza o elimina la posibilidad de compartir los elementos que se tienen en reserva.
- Todos los equipos, micrófonos y herramientas compartidos deben desinfectarse al menos una vez al día durante el horario comercial utilizando desinfectantes aprobados por la EPA.
- Toda la ropa compartida debe lavarse después de cada uso.
- Todas las pelucas u otras prótesis compartidas deben ser desinfectadas después de cada uso.
- Todas las políticas descritas en esta lista de control, salvo las relativas a las condiciones de empleo, se aplican al personal de servicio de entrega y a cualquier otro negocio que pueda estar en las instalaciones como terceros.
- Se proporcionan y documentan sesiones de capacitación sobre el COVID-19 para todos los empleados, incluyendo información sobre el virus y todas las medidas de seguridad necesarias.
- Audiencias en vivo:
 - Las audiencias para producciones musicales, televisivas o cinematográficas deben seguir los Protocolos para Eventos en vivo con público sentado en interiores y exteriores, que se adjuntan a la Orden oficial de salud como Apéndices Z y Z-1.
 - Los miembros de la audiencia deben utilizar mascarillas en todo momento. Para quitarse las mascarillas durante la filmación, todos en el set y en la audiencia deben estar completamente vacunados o deben haberse realizado una prueba de detección, y la duración de la filmación con los miembros de la audiencia sin mascarillas debe ser de 15 minutos o menos durante un período de 24 horas.
 - Se deben asignar asientos.
 - Audiencias al aire libre:** Si se utiliza una audiencia en vivo para una producción al aire libre, se debe seguir el Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para Eventos y Presentaciones en vivo con público sentado al aire libre.
 - La asistencia a Eventos en vivo con público sentado al aire libre del Nivel Amarillo está limitada a un máximo del 67% de la capacidad total del lugar según lo determinado por el código de construcción o de incendios aplicable.
 - Se recomienda encarecidamente que los miembros de la audiencia no coman ni beban mientras están sentados en la audiencia.
 - Audiencias en interiores:** Si se utiliza una audiencia en vivo para una producción en interiores, se debe seguir el Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para Eventos y Presentaciones en vivo con público sentado en interiores.

- Lugares con capacidad para hasta 1.500 personas: la ocupación máxima es el 25% de la capacidad o 300 personas, lo que sea menor. Los lugares de este tamaño pueden abrir al 35% de ocupación si TODOS los miembros de la audiencia muestran un resultado negativo de una prueba de detección reciente o una prueba de vacunación completa. (Consulte más abajo los detalles de la documentación).
- Lugares con capacidad para más 1.500 personas: la ocupación máxima es el 10% de la capacidad o 2.000 personas, lo que sea menor. Los lugares de este tamaño pueden abrir al 50% de capacidad si todos los miembros de la audiencia muestran un resultado negativo de una prueba de detección reciente o una prueba de vacunación completa. (Consulte más abajo los detalles de la documentación).
- Los miembros de la audiencia no pueden consumir alimentos ni bebidas cuando se encuentren en el interior.
- Si se utilizan miembros contratados o no contratados que no están completamente vacunados como audiencia, deben estar sentados de manera que mantengan una distancia física de al menos 6 pies entre cada miembro de la audiencia u hogar y siempre usen una mascarilla. Se recomienda enfáticamente que el público contratado que esté compuesto por personas que no están completamente vacunadas se sienten al aire libre en lugar de en el interior.
- **Miembros de la audiencia completamente vacunados:** Las producciones que opten por contratar o utilizar miembros de la audiencia que estén completamente vacunados deben seguir las siguientes pautas:
 - Las personas se consideran completamente vacunadas contra el COVID-19 ≥ 2 semanas después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o ≥ 2 semanas después de haber recibido una vacuna de una única dosis (Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).
 - Los siguientes son aceptables como prueba de vacunación completa contra el COVID-19 para que el empleado muestre a su empleador o el miembro de la audiencia muestre al productor: Tarjeta de vacunación (que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna proporcionada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de una tarjeta de vacunación como documento separado O una foto de la tarjeta de vacunación del empleado almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de la vacunación completa brindada por un profesional de la salud (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19). Los miembros de la audiencia que no sean empleados también deben mostrar al productor una identificación con foto junto con la prueba de vacunación completa.
- **Asientos para personas completamente vacunadas:** Las producciones pueden optar por establecer áreas de asientos separadas para los miembros de la audiencia contratados o no contratados que estén completamente vacunados. Las secciones exclusivas para personas completamente vacunadas deben estar separadas, diferenciadas y claramente marcadas de cualquier otra sección del lugar que esté reservada para los asientos de los asistentes que se hayan realizado la prueba de detección o no. En las secciones de asientos exclusivas para personas completamente vacunadas:
 - Las personas en la **sección de para personas completamente vacunadas** no tienen que estar distanciadas físicamente. Se requieren mascarillas faciales.
 - Las personas pueden sentarse a capacidad completa solo dentro de esa sección. Las suites también pueden operar al 100% de su capacidad si todos los huéspedes muestran una prueba de vacunación completa. Sin embargo, la capacidad del lugar no debe exceder los límites establecidos. Debe haber al menos 6 pies de distancia entre secciones exclusivas para personas completamente vacunadas y cualquier otra sección del lugar.
 - Los niños (> 2 años de edad) que no son elegibles para vacunarse pueden sentarse con sus padre, tutor o responsable en las secciones exclusivas para personas completamente vacunadas si se realizaron la prueba de detección. Los niños menores de 2 años no necesitan hacerse la prueba de detección y también pueden sentarse con su padre, tutor o responsable en la sección exclusiva para personas Completamente Vacunadas. Los niños que se sientan con su padre, tutor o responsable en una sección exclusiva para personas completamente vacunadas se consideran a efectos del distanciamiento social que están completamente vacunados.
- La fecha, la hora y los participantes de todas las sesiones de producción deben registrarse para tener una referencia posterior en caso de que alguien que participe de ella se contagie COVID-19 y/o dé positivo.
- Opcional—Describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Todas las producciones nuevas o que vuelvan a iniciar y las sesiones de grabación en grupo deben contar con un protocolo escrito antes de comenzar con las actividades para asegurar una distancia física de seis (6) pies o más de distancia entre las personas a lo largo de la producción. Debe asegurarse de que:
 - Solo el elenco y el equipo de producción esencial deben estar en o cerca del set en cualquier momento.
 - Las reuniones de producción o edición deben limitarse al personal esencial y deben celebrarse en zonas donde se pueda mantener el distanciamiento físico.
 - Las estrategias pueden incluir la división de los participantes en la producción en equipos del menor tamaño posible, que accedan a las áreas de estudio o al set en diferentes momentos con un mínimo de superposición o mezcla.
 - Todo el elenco y músicos que realicen los trabajos en los que no puedan llevar una mascarilla (por ejemplo, actores, instrumentistas de viento y de metal, cantantes) deben esforzarse por mantener un mínimo de 12 pies de distancia física durante los ensayos y la actuación, y deben actuar solos en una cabina de sonido. Se pueden usar barreras como plexiglás para complementar la seguridad.
- Cuando sea factible, todos los espacios de trabajo deberán tener un tráfico unidireccional (entradas y salidas separadas) para evitar el contacto o la aglomeración cerca de las puertas.
- La capacidad de los ascensores se limita al número de personas que pueden acomodarse manteniendo una distancia física de seis (6) pies entre los pasajeros. Durante los horas pico de entrada y salida de los edificios, este número puede ajustarse a cuatro (4) personas o menos a la vez para cualquier ascensor que no permita una distancia física de seis (6) pies de distancia entre los pasajeros. Todas las personas que utilicen el ascensor deben llevar mascarilla. Considere los tamaños de los ascensores, el número de pisos del edificio y el número diario de empleados y visitantes para establecer las pautas de distancia física apropiadas para los pasajeros de los ascensores.
- Para facilitar el tráfico de los ascensores, se abrieron escaleras para subir o bajar con una mayor limpieza de estas.
- Los muebles de los vestíbulos y de las salas de descanso de los empleados, las salas verdes y los remolques y otras áreas comunes están separados por lo menos a seis (6) pies de distancia para respetar el distanciamiento físico.
- Todos los talleres (de maquillaje, vestuario, diseño, equipos eléctricos) y los lugares de fabricación en el lote trabajan con los clientes con la modalidad de cita previa para evitar la formación de líneas o grupos. Las compras se realizan prácticamente en la medida de lo posible o se limitan a un solo comprador a la vez. Todo catálogo impreso de ofertas debe ser de un solo uso y asignado a un cliente y no debe ser reutilizado. Si un cliente debe esperar por un artículo, debe esperar afuera tanto como sea posible.
- Todo el personal, el elenco, el equipo de producción, los músicos, los proveedores, los clientes y otros visitantes fueron instruidos para respetar la distancia de al menos seis (6) pies entre ellos en todo momento, excepto cuando una tarea específica requiere un trabajo más cercano.
- No se permiten ensayos que no sean parte de un trabajo vinculado a una producción específica.
- Las oficinas, áreas de edición de películas y sonido, y las estaciones de trabajo de los empleados están separadas por seis (6) pies de distancia por lo menos y las áreas comunes están configuradas para limitar las reuniones de los empleados para asegurar una distancia física de por lo menos seis (6) pies. Se debe establecer e informar una capacidad máxima para cada oficina, sala de reuniones y piso.

C. MEDIDAS GENERALES PARA CONTROLAR LA INFECCIÓN

- Los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, en inglés) de todos los edificios están en buen estado de funcionamiento. En la medida de lo posible, se incrementó la ventilación en todos los espacios, incluidas las oficinas, zonas de grabación, las salas de reuniones, los escenarios, las salas verdes y los remolques, y las tiendas de lotes. La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión por aire. El estado de dichos sistemas se evalúa en la exploración de la ubicación. Considere instalar filtros de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y de ventilación en todas las áreas de trabajo. Consulte la Guía provisional del Departamento de Salud Pública de California para [la ventilación, la filtración y la calidad](#)

[del aire](#) en interiores para obtener información detallada.

- Tenga en cuenta: La ventilación y otras mejoras en la calidad del aire interior son una adición y no un reemplazo de las protecciones obligatorias, incluyendo el uso de mascarillas (excepto en ciertos entornos de alto riesgo que requieren el uso de protección respiratoria adecuada), mantener al menos seis pies de distancia entre personas, lavarse las manos con frecuencia y limitar las actividades que reúnen a personas de diferentes hogares.
- ❑ Todos los contratos, guiones, partituras y todo otro documento que normalmente se distribuyen en físico ahora se transfieren de forma digital o se imprimen y se asignan de forma individual al reparto, el equipo de producción y los músicos para evitar que dichos documentos se compartan.
- ❑ Antes y después de las sesiones de filmación o grabación, la edición en grupo y otras reuniones, los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, las mesas, pomos o manijas de puertas, impresoras, accesorios, equipo común) se desinfectan con desinfectantes aprobados por la EPA (por sus siglas en inglés). Estas superficies deben limpiarse por lo menos una vez al día.
- ❑ Los platós/escenarios, los espacios de producción y toda la instalación se limpian por lo menos de forma diaria. Los baños y las áreas/objetos que se tocan con mayor frecuencia se limpian con mayor frecuencia según se determine que sea necesario en base a la alta cantidad de veces de uso.
- ❑ Todos los visitantes tienen instrucciones de llevar mascarillas que cubren la boca y la nariz en todo momento que permanezca en las instalaciones, a menos que estén solos en una oficina cerrada. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de dos (2) años o más. Las personas que hayan recibido instrucciones de su proveedor médico de que no deben usar una mascarilla deben usar un protector facial que cubra la parte inferior de la cara, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. No se deben usar máscaras con rejillas de ventilación unidireccionales en la parte delantera. Para contribuir a la seguridad de los empleados y otros visitantes, se debe poner a disposición una mascarilla para aquellas personas que lleguen sin una.
- ❑ El elenco de niños menores de edad puede estar acompañado por hasta dos (2) adultos como un padre, tutor y/o educador. Los niños deben permanecer con su madre o tutor y evitar tocar a cualquier otra persona o cualquier artículo que no les pertenezca y permanecer usando sus cobertores faciales, si la edad lo permite, cuando no estén en el plató.
- ❑ Se realizan [controles de entrada](#) antes de que los visitantes puedan entrar en las instalaciones. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos. A su vez, se debe indagar si el empleado actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden realizarse en persona o mediante métodos alternativos, como la comprobación en línea de los síntomas o mediante [carteles](#) colocados a la entrada del establecimiento en los que se indique que los visitantes con los mencionados síntomas no deben entrar a las instalaciones.
 - Las evaluaciones negativas (acceso permitido). Si la persona no tiene síntoma(s) ni contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se le puede autorizar para ingresar a trabajar ese día.
 - Evaluación positiva (acceso denegado):
 - Si la persona no fue completamente vacunada contra COVID-19 y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o está actualmente bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar y debe ser enviada a casa inmediatamente para ponerse en cuarentena. Bríndeles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona muestra alguno de los síntomas mencionados anteriormente o se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar y debe ser enviada a casa inmediatamente. Bríndeles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- ❑ El dispensante de manos, los pañuelos descartables y los cubos de basura están disponibles para todos los actores, el equipo de producción, los músicos y el personal en o cerca de la entrada de todas las instalaciones, oficinas y estudios de grabación, cerca de un plató y en las locaciones. Se recomienda la utilización de recipientes de basura que no se deban tocar.
- ❑ Todos los portales de pago, bolígrafos y estilógrafos se desinfectan al menos una vez al día.
- ❑ Se prefieren los atrezos, el vestuario y los materiales de escenario que puedan ser desinfectados de forma más fácil.
- ❑ Todo el elenco y el equipo de producción debe usar mascarillas y lavarse o desinfectarse las manos antes de tocar la utilería, el vestuario o los materiales del plató. Durante la filmación, el elenco puede utilizar estos artículos sin usar una mascarilla.
- ❑ La totalidad de atrezos, vestuario y material de escenario debe desinfectarse antes de su primer uso en el plató y entre los usos de los diferentes actores.

- Cuando sea posible, el elenco traerá sus propios atrezos (por ejemplo, el teléfono celular) y vestuario para evitar compartirlos en las instalaciones.
- Todos los camiones y otros vehículos deben desinfectarse después de cada uso.

D. MEDIDAS QUE SE COMUNICAN AL PERSONAL, AL ELENCO, AL EQUIPO DE PRODUCCIÓN, A LOS VISITANTES, A LOS PROVEEDORES Y A LOS CLIENTES

- Se proporciona una copia de este protocolo a todas las personas, en todos los roles, que ingresan a la instalación o al lugar del set. Una copia de este protocolo, o si corresponde, el Certificado de Cumplimiento de Seguridad sobre COVID-19 del Condado de Los Ángeles impreso, debe colocarse en todas las entradas públicas de la instalación. Para obtener más información o para completar el programa de autocertificación de cumplimiento de seguridad sobre COVID-19, visite: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Las instalaciones deben haber una copia de los Protocolos dentro de la instalación para su revisión a pedido.
- Se colocan carteles en toda la instalación o el conjunto para transmitir la siguiente información:
 - No se permite la entrada de personas enfermas con síntomas de COVID-19 o que dieron positivo en el testeo del virus.
 - No se permite la entrada de personas que están en cuarentena después de una posible exposición a otra persona con posibles síntomas de COVID-19 o con un diagnóstico confirmado.
 - Requisitos de mascarillas.
 - La capacidad límite para las salas de reuniones específicas, salas de descanso, comedores, salas de grabación, platós de filmación y vehículos (colocados en la entrada de estos lugares o justo fuera de estos).
 - Los procedimientos para la comprobación de los síntomas y la temperatura (colocados en las zonas de registro).
 - Información de contacto del Oficial de Cumplimiento de COVID-19 (C19CO) en el plató.

E. MEDIDAS QUE ASEGURAN EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se instituyen medidas para asegurar el acceso de los actores, el equipo de producción y los músicos que tienen limitaciones de movilidad y/o con un alto riesgo en los espacios públicos.

F. PRODUCCIÓN MUSICAL

Además de cumplir con todas las demás secciones pertinentes del presente protocolo, las actividades de producción musical también deben adherirse a la lista que se describe a continuación:

- Todas las sesiones deben reservarse con antelación y se debe registrar el número previsto de participantes en el momento de la reserva para garantizar que se pueda mantener el distanciamiento social. Se debe llevar un registro de los visitantes con el nombre y la información de contacto de todos los participantes.
- Las personas admitidas en el estudio en un momento determinado (incluyendo el talento y el equipo de producción) deben limitarse solo al personal esencial. Esto incluye a los artistas, compositores, fotógrafos/camarógrafos, y a las personas que puedan acompañarlos.
- Siempre que sea posible, todos los que utilicen el estudio deberán utilizar su propio equipo (incluidas las cámaras, auriculares, micrófonos, consolas), escritorios, teléfonos, suministros, etc. Si el equipo debe compartirse, se tiene que desinfectar al menos una vez al día.
- Deben proporcionarse marcadores de distancia para indicar el distanciamiento social adecuado. Se deben instalar micrófonos, consolas y otros equipos para facilitar el distanciamiento social.
- Todos aquellos que entran en el estudio deben llevar mascarilla siempre que estén cerca de otros, especialmente en áreas comunes como salones, cocinas y baños.
- Todos los músicos y cantantes que realicen trabajos en los que no puedan llevar una mascarilla (por ejemplo, los instrumentistas de viento y de metal y los cantantes) deben esforzarse por mantener un mínimo de 12 pies de distancia social durante el ensayo y la actuación, o deben actuar solos en una cabina de sonido. Se pueden usar barreras como plexiglás para complementar la seguridad.

- Producciones Musicales con personas totalmente vacunadas:* Si todo el elenco, los músicos intérpretes de una banda u orquesta y todo el equipo y personal presente durante el ensayo, la grabación o la presentación están completamente vacunados, los cantantes y músicos de viento y metales solo necesitan mantener 6 pies de distancia física (en lugar de 12) de todos los demás durante la presentación. La producción debe asegurar una periferia alrededor de la producción y no admitir a ninguna persona no vacunada en el área durante el ensayo o presentación.
- El talento debe llegar con el peinado y el maquillaje hechos si es necesario.
- Lo ideal sería que los contratistas aceptaran los formularios de impuestos y otros formularios negociados colectivamente (cobros) digitalmente o por correo.
- Las copias de recibo de los formularios de las políticas del estudio y las notificaciones escritas se colocarán cerca de las entradas.
 - Los formularios deberán enviarse de forma electrónica con antelación a los trabajadores del contingente y a los visitantes para que los firman de forma electrónica, si es posible, para reducir al mínimo el contacto físico en el estudio
- En la medida de lo posible, todas las transacciones financieras deben organizarse con antelación o después de la sesión mediante sistemas sin contacto. Las transacciones o servicios que puedan ofrecerse a distancia deben hacerse con la modalidad en línea.

G. SESIONES DE AUDICIÓN

- Las audiciones deben realizarse a distancia, a través de herramientas como la videoconferencia, en la medida de lo posible.
- Cuando se emplee la modalidad de audición en persona, se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - La programación de citas debe emplearse para evitar el hacinamiento. No se permiten las llamadas abiertas/llamadas de atención.
 - Todas las personas que asistan a la audición deberán llevar mascarilla. La persona que hace la audición podrá quitarse la mascarilla para la audición si es apropiado.
 - Entrega de guiones impresos de un solo uso a cada participante. No se comparten los guiones.
 - La persona que realizará la audición debe esperar afuera por su turno y lejos de los demás.
 - Las audiciones de múltiples personas deben mantener por lo menos seis (6) pies de distancia entre los individuos.

H. RESTRICCIONES DE LAS ESCENAS

- Todos los actores se lavarán o desinfectarán las manos al comenzar el rodaje de una escena y no se tocarán la cara durante la sesión de rodaje. Todo el equipo de producción que deba interactuar con el plató o el elenco también debe lavarse o desinfectarse las manos al comienzo de la filmación y debe usar una mascarilla.
- Todo el rodaje incluyendo las escenas, que requiera que el reparto o el equipo de producción se acerque a menos de seis (6) pies de distancia debe ser lo más breve posible y el elenco debe ser lo más silencioso posible para evitar que se propaguen las gotas a través de la conversación. En este momento, se desaconsejan las escenas con contacto físico directo y prolongado entre el elenco (escenas íntimas, escenas de lucha, etc.).
- Se recomienda evitar las escenas con grandes multitudes.
- Todas las filmaciones en exteriores deben cumplir con el horario de grabación entre las 7 a.m. y las 10 p.m. siempre que sea posible.

I. SERVICIOS REGULARES Y DE CATERING

- Todos los actores y el equipo de producción se lavarán o desinfectarán las manos antes de manipular cualquier alimento.
- No se permiten los bufetes.
- No se permiten los servicios comunitarios de comida o bebida (ni cafetera, ni máquina de café).
- Toda la comida y bebida debe ser de una sola porción individual.

- Las comidas de servicios regulares deben hacerse al aire libre si es posible.
- Comidas servidas en una mesa: deben realizarse en lugares designados. Se recomienda que el reparto y los miembros del personal coman en turnos con menos personas. Los lugares designados para las comidas servidas en una mesa deben ser lo suficientemente grandes como para permitir una distancia física de al menos seis (6) pies entre las personas que comen, y si es posible deben estar en zonas exteriores. Como alternativa, el reparto y el equipo pueden cenar solos en oficinas cerradas. Se desaconsejan las comidas en el interior, pero se permiten en los siguientes límites de capacidad:
 - Nivel Rojo: 25% de la capacidad máxima del área del área designada para comer en interiores, o 100 personas, lo que sea menor
 - Nivel Naranja: 50% de la capacidad máxima del área designada para comer en interiores, o 200 personas, lo que sea menor
 - Nivel Amarillo: 50% de la capacidad máxima del área designada para comer en interiores.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier lugar o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado mediante:
 - La publicación de la ocupación máxima que sea consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en lugares o áreas utilizadas para los descansos.
 - Recesos escalonados u horarios comida para reducir la ocupación en lugares o áreas utilizadas para comer o descansar.
 - La colocación de mesas a una distancia mínima de ocho pies, asegurando una distancia de seis pies entre los asientos (se quitaron o taparon los asientos para reducir su ocupación). También se colocaron marcas en los pisos para asegurar la distancia y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se promueve el uso de particiones para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto para la reducción de la ocupación y el distanciamiento físico.
- Descansos de hidratación: Se permite remover brevemente la mascarilla en otras áreas de la producción solo para breves tragos de agua u otros líquidos. La persona debe estar al menos a 12 pies de distancia de los demás y volver a colocarse la mascarilla de inmediato. Se recomienda designar estas áreas de descanso para hidratación con antelación.
- Se deben cumplir con todos los requisitos adicionales de Salud Pública Relacionados con el servicio de alimentos.
- Cualquier comida que sea traída por las personas debe etiquetarse y no se puede compartir.
- Los alimentos y las bebidas solo pueden consumirse en los espacios designados o en oficinas cerradas (cuando la persona está sola). Las mascarillas deben utilizarse en todo momento en todas las demás áreas.
- Si se sirve agua de los dispensadores, las palancas o botones del dispensador deben limpiarse después de cada uso. Es preferible que las bebidas se sirvan en recipientes de un solo uso.

J. VESTUARIO, PEINADO Y MAQUILLAJE

- La asistencia con las manos de estos servicios debe limitarse solo a los actores que lo requieran y no puedan hacerlo por sí mismos.
- Los actores y el equipo de producción deben lavarse o desinfectarse las manos antes de cualquier sesión de estilismo o vestuario y utilizar mascarillas faciales durante las sesiones tanto como sea posible. Durante la aplicación de maquillaje, ya que no se puede contar con el uso de la mascarilla, el actor debe permanecer tan silencioso como sea posible para evitar esparcir gotas al hablar.
- Los miembros del equipo que trabajen sistemáticamente a menos de 6 pies de distancia del reparto o de los actores que no utilizan mascarillas (por ejemplo, al prestar asistencia práctica en el peinado, maquillaje o vestuario) deben usar una barrera secundaria (como, por ejemplo, un protector facial o gafas de seguridad) además de la mascarilla. Todos los trabajadores deben minimizar el tiempo que pasan a menos de 6 pies de las demás personas. Las pantallas faciales o las gafas protectoras son opcionales para los empleados que muestran prueba de vacunación completa a su empleador; todavía es necesario utilizar una mascarilla. Para los empleados completamente vacunados que han mostrado una prueba de su vacunación completa contra el COVID-19 y optan por no usar una pantalla facial, el empleador debe crear y mantener un registro escrito que documente que cada uno de estos empleados le ha mostrado una prueba aceptable de vacunación completa. El empleador no necesita conservar una copia del comprobante de vacunación completa que se ha mostrado.

- Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 cuando han pasado ≥ 2 semanas desde que recibieron la segunda dosis en el caso de vacunas de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna) o ≥ 2 semanas luego de haber recibido una vacuna de dosis única (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).
 - Los siguientes son aceptables para que el empleado muestre a su empleador como prueba de la vacunación completa contra el COVID-19: Tarjeta de vacunación (que incluye el nombre de la persona vacunada, tipo de vacuna proporcionada y fecha de la última dosis administrada) O una foto de una tarjeta de vacunación como documento separado O una foto de la tarjeta de vacuna del asistente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de la vacunación completa emitida por un profesional de la salud (que incluye el nombre de la persona vacunada y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19).
- La fecha, la hora y el equipo de producción de la sesión deben registrarse para su posterior referencia, en caso de que un miembro del elenco o el equipo de vestuario/peluquería se contagie de COVID-19.

K. BÚSQUEDA DE LOCACIONES Y FILMACIÓN

- La búsqueda de locaciones debe realizarse de forma virtual o basarse en fotografías de sitios existentes siempre que sea posible.
- Las locaciones deben ser completamente seguros para evitar el acceso del público. Las ubicaciones deben ser remotas, cercadas o asegurada para el acceso al público.
- Las locaciones deben tener suficiente espacio para permitir el distanciamiento físico de todo el elenco y el equipo de producción, así como las áreas comunes, la aldea de video, los servicios regulares/comedores y todas las demás áreas de trabajo.
- El tiempo de alquiler o de acceso a la locación deben permitir el tiempo extra necesario para el registro seguro del lugar y para la higiene de las manos y la desinfección repetida de las superficies.
- Los espacios exteriores o los espacios interiores abiertos y grandes son intrínsecamente más seguros en virtud de que brindan una mayor capacidad para lograr el distanciamiento físico y/o ventilación. Los espacios interiores pequeños y cerrados sin ventilación NO deben utilizarse.
- Un esquema de trabajo y un protocolo de seguridad de COVID-19 deben escribirse antes de comenzar a filmar. A su vez, estos deben compartirse con todo el elenco y equipo de producción en la locación.
- Se debe llevar un registro de todos los actores y equipo de producción que participan de la filmación en el supuesto de que sea necesario hacer un rastreo de contactos en el caso de enfermedad o de que la prueba viral de un actor o un miembro del equipo de producción dé positivo.
- Se requiere un distanciamiento físico de al menos seis (6) pies de distancia entre las personas en todas las áreas fuera de cámara, incluyendo las áreas comunes y de espera del elenco y el equipo de producción, la aldea de video, los servicios regulares/comedores y todas las demás áreas de trabajo. Proporcione en las demás áreas adicionales, equipo (como monitores de video de la aldea) para permitir el distanciamiento.
- Solo el elenco y el equipo de producción esencial debe estar en o cerca del plató en cualquier momento y se debe mantener el distanciamiento físico.
- Si se necesita transporte entre los lugares de rodaje, utilice un vehículo de mayor capacidad en la medida de lo posible para permitir un distanciamiento físico de seis (6) pies tanto como sea posible. Establezca un número de capacidad de pasajeros y colóquelo en el lateral del vehículo. Si es necesario, proporcione más viajes en vehículos con menos pasajeros por viaje. Es requisito el uso de mascarilla para todos los pasajeros (incluyendo el elenco) y el conductor y la apertura de las ventanas, si es posible, durante todo el viaje.
- Todo el personal fuera de cámara debe usar su mascarilla durante el día de trabajo.
- Todo el elenco y el equipo de producción debe permanecer en la locación durante el día de trabajo, incluyendo los descansos.
- Todas las filmaciones en exteriores deben cumplir con el horario de grabación entre las 7 a.m. y las 10 p.m. siempre que sea posible.

L. PERMISO PARA FILMAR

- Las producciones que consisten enteramente en trabajos remotos/virtuales y en filmaciones o grabaciones, sin contacto entre el elenco, el equipo de producción y los músicos, son las más seguras y debe ser priorizadas si es posible.
- La producción debe cumplir con todos los demás requisitos de FILMACIÓN EN LOCACIÓN y RESTRICCIONES DE LAS ESCENAS que se encuentran en la presente lista.

Cualquier otra medida adicional que no se haya señalado anteriormente deberá constar en páginas aparte, y el negocio deberá adjuntarlas a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener preguntas o comentarios sobre este protocolo:

Nombre de contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:

Retirado - No en Vigor